



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1985

II Legislatura

Núm. 271

## COMISION DE CONTROL PARLAMENTARIO DE RTVE

**PRESIDENTA: DOÑA CARMEN LLORCA VILAPLANA**

**sesión celebrada el miércoles, 27 de febrero de 1985**

### Orden del día:

- Comparecencia del señor Director General del Ente Público RTVE para contestar a las preguntas formuladas con arreglo a la Resolución de la Presidencia de 14 de diciembre de 1983.

*Se abre la sesión a las once y media de la mañana.*

La señora PRESIDENTA: Señoras y señores Diputados, comienza la sesión con la comparecencia del señor Director General para responder a las preguntas que han sido formuladas por los señores Diputados.

El portavoz del Grupo Popular me ha expresado el deseo, que está determinado por la necesidad de comparecencia de los señores Diputados en otras Comisiones, de que las preguntas quedasen formuladas de la siguiente manera: los números 1, 2, 3, 14, 15, 4, 5, 17, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 6 y 17. ¿Algún Grupo Parlamentario se opone a esta alteración del orden o por el contrario están de acuerdo y en ese caso pasamos a la formulación de las preguntas? (*Pausa.*) No hay ninguna objeción.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JOSE MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ, DEL GRUPO CENTRISTA, QUE FORMULA AL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿CUALES HAN SIDO LAS RAZONES PARA PROCEDER A UN NUEVO CAMBIO EN LA SEDE DE LA DIRECCION REGIONAL EN CANARIAS DE RADIOCADENA ESPAÑOLA?

La señora PRESIDENTA: Pregunta número 1, del Diputado don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, que tiene la palabra para formularla. Quisiera recordarle la necesidad de ajustarse estrictamente a los cinco minutos para cada pregunta, dos minutos y medio para el señor Diputado que la formula y dos minutos y medio para el señor Director General.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Director General, ¿cuáles han sido las razones para proceder a un nuevo cambio en la sede de la Dirección Regional en Canarias de Radiocadena Española?

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE (Calviño Iglesias): Las mismas que en su momento sugirieron el traslado de sede, que eran fundamentalmente razones de comercialización y funcionamiento. En su momento se dijo que era un traslado provisional o experimental. Tal como se preveía, se produjo una modificación notable en los rendimientos de la emisora, y a la vista de ello, se considero de nuevo la posibilidad de devolverla a la sede anterior.

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Tengo a mi lado al compañero del Grupo Parlamentario que formuló en su día la pregunta, con fecha 4 de agosto de 1983, que responde acerca de las razones que aconsejaron en su momento el cambio de sede regional. No se trata, por tanto, de ninguna pugna de carácter interprovincial, sino simplemente de conocer cómo en el escaso margen de apenas un año han podido cambiar sustancialmente las razones que en su día se alegaron por el señor Director General, que fueron: los medios técnicos, que son muy superiores las instalaciones de Las Palmas a las de la emisora de Santa Cruz de Tenerife, según la respuesta; la dotación de personal, que es de 33 personas en Las Palmas y de 15 en Santa Cruz; la producción, Las Palmas triplica la producción de la emisora de Santa Cruz; el local, que en la emisora de Santa Cruz es pequeño, mal situado y mal distribuido. Por lo tanto, había razones de medios técnicos, producción, dotación de personal y local que aconsejaron en su día el cambio de sede, y, efectivamente, al final dice que ese cambio no puede considerarse definitivo y que, con la misma independencia de cualquier razón o conveniencia política, si hay nuevas razones de gestión se procederá a un nuevo traslado.

El señor Director General ha mencionado que existen nuevas razones, pero no las ha explicado, sobre todo en relación con las que en su día dio. ¿Han cambiado tanto los medios técnicos, la dotación de personal, la producción y el local? En todo caso, si esto se ha hecho así, ¿estaba previsto presupuestariamente? ¿Qué impidió en el año 1983 dar unas razones acerca de que esta situación podía cambiar rápidamente?

En definitiva, este asunto nos parece bastante oscuro, y salvo que el director General nos explique en qué ha cambiado respecto al tema de local, al tema de producción, al tema de personal o al tema de medios técnicos, nos parece que las razones que aconsejaron en su día el cambio de sede no han sido sustancialmente alteradas y

que, por el contrario, habrán sido probablemente algunas otras razones, más bien de carácter político y de conveniencia política, las que hayan aconsejado ese cambio.

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE (Calviño Iglesias): Muchas gracias, señora Presidenta.

Al igual que en el caso anterior, no había razones de carácter político para hacer el cambio de cabecera, pero, inevitablemente, por razones fundamentalmente técnicas, de personal y de explotación se hizo el cambio. Una vez efectuadas las obras correspondientes en la emisora de origen se notó, en el curso de este año —un año ha sido suficiente tiempo de experimentación—, que la emisora de Las Palmas había bajado durante 1984 más de un 20 por ciento en sus ingresos y, por el contrario, la de Santa Cruz de Tenerife creció en un 28 por ciento. Como el mercado es radicalmente distinto, teniendo en cuenta los datos relativos, interesaba incuestionablemente más, a la vista de este balance, el volver la cabecera donde estaba por la dinámica de ingresos que iba produciendo.

Este es el criterio que planteó el Director de Radiocadena, el Director General, como siempre en este tipo de aspectos, no por eludir su responsabilidad, entendió que eran criterios tan profesionales los que primero indujeron al cambio como los que ahora han sugerido el retorno. Por eso se ha producido en estas condiciones, pero no hay nada más. Puede S. S. tener la tranquilidad absoluta de que no hay ninguna razón política de fondo inexplicable que haya motivado esa modificación.

**PREGUNTA DEL DIPUTADO DON GABRIEL ELORRIAGA FERNANDEZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿QUE QUISO DECIR EL DIRECTOR GENERAL CUANDO, CON MOTIVO DE LOS ULTIMOS CAMBIOS EN LOS SERVICIOS INFORMATIVOS DE TVE, DECLARO: «ESTA ES LA ULTIMA OPORTUNIDAD PARA QUE LOS INFORMATIVOS FUNCIONEN»?**

La señora PRESIDENTA: Pregunta número 12, del Diputado don Gabriel Elorriaga. Tiene S. S. la palabra.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: ¿Qué quiso decir el Director General cuando, con motivo de los últimos cambios en los servicios informativos de TVE declaró «ésta es la última oportunidad para que los Informativos funcionen»?

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra el señor Director General.

**EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO**

CO RTVE (Calviño Iglesias): Me imagino que S. S. se refiere a alguna referencia de prensa de su uso particular, porque en el «Diario de Sesiones» de esta Cámara y de esta Comisión del 27 de diciembre, cuando me referí exactamente a los futuros cambios que anuncié en los Servicios Informativos, no dije que iba a ser la última oportunidad. Debe ser una extrapolación de alguna declaración de prensa.

Lo que yo he dicho en el Consejo de Administración, y figura en las actas, es el enorme esfuerzo que íbamos a efectuar en el curso de este primer trimestre, tanto en los cambios cualitativos de orden técnico, con la incorporación del «cuantel», la puesta en marcha del COI, Centro Operativo de los Servicios Informativos como con la incorporación de un grupo de profesionales altamente acreditados. De alguna manera daba la impresión de que si después de todo este esfuerzo no éramos capaces de hacer unos telediarios y una información todo lo moderna, ágil, puntual, rigurosa y elaborada que demandaban nuestros actuales tiempos, podíamos sentirnos casi al borde de la última oportunidad. Pero en ningún caso lo dije como planteamiento perentorio, ni con esa exactitud de que fuera una última oportunidad. No hay última oportunidad.

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Supongo, señor Calviño, que no será la última oportunidad, pero nosotros nos referimos a unas manifestaciones tuyas recopiladas en la prensa, no desmentidas, y no necesariamente a lo que haya dicho en el Consejo de Administración o en cualquier otro lugar.

Por otro lado, su aclaración, quitando gravedad a ese tono maximalista de «la última oportunidad», no deja de coincidir en lo que nosotros pensamos, es decir, que considera una oportunidad por lo menos muy importante o muy trascendental y que se da la última oportunidad o una última oportunidad, o una importante oportunidad suya, porque podrán existir otros directores generales que traigan otras oportunidades.

Queremos subrayar, también, que es el tercer cambio de Director de los Servicios informativos en dos años; que esta última oportunidad ya parece bastante deslucida por acontecimientos sucedidos en los Servicios Informativos desde que están funcionando, como se verá en otras de las preguntas que vamos a hacer, y que, por otra parte, este montaje de personas nuevas, de amplias contrataciones, incluso de aumento de medios económicos, nos parece que es un sistema de imitar en su forma, en su constitución la estructura de las redacciones de los periódicos en los Servicios Informativos, y creemos que el tema no está ahí. Es decir, no se trata tanto de imitar a las redacciones de los periódicos en la grandiosidad de su aparato informativo o en la forma de trabajar o en el número de profesionales (25 nuevos creo que son, más o menos), sino que, fundamentalmente, lo que es necesario es más independencia.

Las redacciones de los diarios son mejores porque actúan con más objetividad, con más independencia y con más libertad...

La señora PRESIDENTA: Señor Elorriaga, su tiempo ha terminado.

Tiene la palabra el señor Director General.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE (Calviño Iglesias): Yo no voy a mantener, como digo siempre, ninguna polémica con S. S. —es un punto de vista absolutamente respetable sobre la libertad, la objetividad o la independencia de los medios—, pero lógicamente discrepo de una manera radical.

Lo he ofrecido muchas veces a esta Cámara. Quizá sería bueno que en alguna ocasión se convocase a los propios profesionales para que nos cuenten en público, aquí, cuántas veces han sido censurados o manipulados sus trabajos o artículos.

Por lo demás, la voluntad que animó esa modificación de los Informativos responde precisamente a profundizar en los criterios de independencia, de objetividad y de profesionalidad. Me alegra que, a pesar de todas las acusaciones y comentarios que se han hecho en torno a la última modificación de los Servicios Informativos, todavía —espero que se producirá— no se me ha acusado de haber traído a veintiseis militantes del Partido Socialista o que, de alguna manera, el reclutamiento que se se ha efectuado de estos brillantes profesionales no esté hecha con carácter sectario de militancia, o para una profunda manipulación de la información. Menos mal. Parece que son plurales en sus orígenes y competentes en su profesionalidad. Me alegro por ello y me atengo al resultado.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Director General, su tiempo ha terminado.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON GABRIEL ELORRIAGA FERNANDEZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿POR QUE TELEVISION ESPAÑOLA UTILIZO EN SU PROGRAMA SOBRE EL GRAPO EL TESTIMONIO DE UN SUPUESTO MIEMBRO DE LOS SERVICIOS SECRETOS DEL ESTADO, QUE, SEGUN EL MINISTRO DEL INTERIOR, NO ES TAL, SINO UN INTOXICADOR PROFESIONAL?

La señora PRESIDENTA: Tercera pregunta, del Diputado don Gabriel Elorriaga, que tiene la palabra para formularla.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Señor Presidente ¿por qué Televisión Española utilizó en su programa sobre el GRAPO el testimonio de un supuesto miembro de los Servicios Secretos del Estado, que, según el Ministro del Interior, no es tal, sino un intoxicador profesional?

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE (Calviño Iglesias): He visto la intervención del señor Ministro en esta Cámara, cuando se refirió a este tema, y creo que la respuesta del señor Ministro no tiene nada que ver con la intervención de este personaje en el programa sobre el GRAPO. En ningún momento, Televisión Española dijo, si S. S. recuerda bien, que este ciudadano fuese en la actualidad confidente o no, sino que él mismo, ante las cámaras de Televisión hemos podido verle, nos contó cómo había trabajado de confidente para el Alto Estado Mayor y para la Policía española, o para los servicios argelinos y toda la batalla que nos contó este buen ciudadano. En ningún caso ha dicho Televisión Española que en la actualidad fuese miembro de esos servicios. El señor Ministro lo que ha negado ha sido eso, que este señor en la actualidad fuese miembro de esos servicios.

¿Qué si ha sido o no confidente? Su señoría me pone en un aprieto, y no puedo contestar. Ya sabemos cómo funcionan esos servicios y dicen que son secretos. Yo no podría acreditarlo, pero ahí está el testimonio directo y personal ante las cámaras de ese personaje en cuanto a sus vinculaciones, ciertas o no, cuando decía que él había contado o anticipado determinados acontecimientos a la policía o a no sé quién. Esto es lo que ese señor ha dicho y la obligación de RTVE es distinguir información de opinión. Y la opinión informando de ese ciudadano está ahí plenamente identificada.

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Señor Calviño, es evidente que este señor tuvo un papel importante y protagonista, que fue seleccionado por Televisión Española para actuar y que el Ministro lo calificó de intoxicador profesional —él sabrá por qué—. En todo caso, las cosas que decía no tenían un aire de serias, ni de aportar testimonios importantes sobre lo que se estaba hablando. Puede que sea otra cosa, yo en eso no voy a entrar. Pero nos parece que un asunto como el del terrorismo es lo suficientemente trágico en este país como para que la Televisión estatal lo trate, no frívolamente, pero sí en un tono como si se tratase de las aventuras del Inspector Gadget. Parece que se debía haber pensado en qué autoridad tenía y en qué crédito merecía el entrevistado.

Podemos resignarnos a que la Televisión estatal sea poco pluralista o no sea espejo de la sociedad en que vivimos, pero creemos que cuando trata temas referentes al Estado y a sus servicios se le debe exigir una seriedad en el servicio a la Seguridad del Estado, y usted está obligado a exigirselo a sus colaboradores, puesto que es un tema que ha costado muchas vidas humanas y es difícil justificar que se presente de una forma tan ligera, vamos a decir, cuando menos.

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra el Director General.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE (Calviño Iglesias): Para decirle que yo no puedo ir más allá, y me permitirá S. S. que no dé más datos, pero, en cualquier caso el que este señor trabajó o fue confidente o intervino en esa operación es público y notorio, puesto que S. S. puede comprobar que con fecha 16 de marzo de 1983, un periódico muy conocido de Murcia publicaba un documento policial en el que se relataban, con pelos y señales, las recompensas recibidas por el señor Espinosa, como infiltrado del GRAPO, y en la caída de la plana mayor del GRAPO en la reunión de Benidorm. *(El señor Elorriaga pide la palabra.)*

La señora PRESIDENTA: Lo siento, señor Elorriaga, no le puedo conceder la palabra porque no sólo no le queda tiempo, sino que tampoco tiene ningún turno.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JOAQUIN FAYOS DIAZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿CONSIDERA IMPARCIAL LA POLITICA INFORMATIVA DESARROLLADA POR TELEVISION ESPAÑOLA EN ASTURIAS?

La señora PRESIDENTA: Pregunta, número 13, del Diputado don Joaquín Fayos Díaz, que tiene la palabra.

El señor FAYOS DIAZ: Como recordará el Director General, en la anterior sesión informativa le hacíamos la misma pregunta, pero referida a los Informativos en Andalucía, concretamente en aquel caso a Telesur.

Hoy le preguntamos si considera imparcial la política informativa desarrollada por Televisión Española en Asturias.

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE (Calviño Iglesias): Tengo que decir, y no para eludir responsabilidades, que como siempre habrá discrepancias de criterios en la evaluación o desagregación, que dicen los técnicos, de la atención prestada a las distintas fuerzas o instituciones políticas a través de la información en nuestros centros regionales.

Si se trata de Partido a Partido, y siendo el Partido que gobierna la Comunidad Autónoma asturiana, el Socialista, tengo que decir que en este centro regional se presta más atención informativa cuantificada a la Coalición Popular que al Partido Socialista. En otros aspectos más parciales, no puedo informarle, pero los datos que tengo aquí si S. S. quiere, en la contrarréplica que haré, se los daré exactamente, por si coinciden.

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra el señor Fayos Díaz.

El señor FAYOS DIAZ: Efectivamente, se trata de unos

datos que no van a coincidir. Ya tuvimos ese mismo problema referido a Telesur, y lo que sí puedo decirle es que reconocemos el peso del Partido Socialista y que debe tener una mayor atención, pero también es cierto, sin embargo, que esa proporción no es ni muchísimo menos adecuada a lo que representan las dos fuerzas. Puedo decirle, señor Calviño, que el Gobierno central, el Gobierno regional y el PSOE consumen el 82 por ciento de los espacios informativos referidos al cuarto trimestre del último año. Si usted cree que, efectivamente, esto es proporción, por mucha mayoría y por mucha fuerza política que tenga el Partido Socialista en Asturias, creo que estamos ante una televisión por supuesto sectaria y partidista.

Lamento decir esto, señor Calviño, pero no podemos admitir que esta proporción signifique equilibrio dentro de un régimen democrático y de un régimen de libertad, en la información. Creo que es un abuso informativo el que se está realizando, antes en Andalucía, hoy en Asturias, y en la próxima sesión será otro centro el que nos pida que se aclare esta cuestión.

Sé que sus datos no van a coincidir con los nuestros, pero yo tengo a su disposición los relativos a los tres últimos meses del pasado año y puedo decirle que, en resumen, lo importante es que el 82 por ciento del tiempo que se dedica a la política en estos informativos, que son nueve horas dentro del contexto de la programación, ha sido ocupado, repito, por el PSOE y por los Gobiernos regional y central.

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE (Calviño Iglesias): Brevemente, señora Presidenta. Efectivamente, el tiempo dedicado a la información es exactamente de nueve horas, cincuenta y cuatro minutos y diez segundos. Efectivamente, el Gobierno central tiene una cierta presencia y el Gobierno regional también, pero, vuelvo a decir, por ahora, la Coalición Popular no está gobernando. En cualquier caso, una cosa son las informaciones sobre actos institucionales y actos de Gobierno, incluido el autonómico; algo distinto es la presencia circunstancial de un Ministro en la Comunidad o el que afecte informativamente a ese Gobierno regional la decisión de la gestión global del Gobierno central, pero, de partido político a partido político, de fuerza política a fuerza política —porque no debemos atar cuestiones no homogéneas, y es marcadamente heterogéneo por lo que veo lo que ustedes pretenden hacer—, exactamente, el Grupo Popular ha tenido treinta y ocho minutos, cincuenta y tres segundos, ha significado el 6,54 por ciento del tiempo informativo, y el PSOE ha tenido treinta y ocho minutos, treinta y tres segundos, o sea, el 6,48 por ciento. Es decir, que, de Partido a Partido, el PSOE ha tenido un poco menos, informativamente hablando, siendo mayoritario en esa Comunidad.

**PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JOAQUIN FAYOS DIAZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿PUEDE EXPLICAR EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL EL DEFICIENTE TRATAMIENTO DE LA METEOROLOGIA EN LOS ESPACIOS INFORMATIVOS?**

La señora PRESIDENTA: Pregunta número 15, del Diputado don Joaquín Fayos Díaz. Tiene la palabra su señoría.

El señor FAYOS DIAZ: ¿Puede explicar el señor Director General el deficiente tratamiento de la meteorología en los espacios informativos?

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA (Calviño Iglesias): Me da la impresión de que S. S. ha formulado quizá la pregunta con anterioridad a la evolución que se ha producido en la puesta en antena del tratamiento informativo en torno a la meteorología.

Tengo que decir lo siguiente y con toda brevedad. En primer lugar, que partimos de un criterio distinto al que se venía manteniendo en la información meteorológica. Entendíamos que es un servicio público y que, como tal, no debiera redundar en beneficio de nadie. Es decir, entendíamos que ningún funcionario, prevaleciéndose o utilizando aquellos conocimientos que adquiría en el desempeño mañanero de un cargo funcional, los pudiese utilizar, con lucro personal, para informar a los demás ciudadanos sobre la materia. Llegamos a un acuerdo con la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología y creo que han mejorado, en primer lugar, los mapas de color, el dato exacto, puesto que el mapa que se emite, por ejemplo, a las ocho y media, es el Meteosat de las seis de la tarde; también ha mejorado el conjunto de la información meteorológica, y hemos lamentado que determinados proyectos del Instituto Nacional de Meteorología, como el de la instalación de un poderoso y modernísimo sistema informático, no esté terminado e instalado, como estaba previsto, para el mes de enero; quizá no esté hasta el mes de junio. El desarrollo que íbamos a hacer en la parte técnica incuestionablemente lo hemos hecho, tanto en la instalación de un enlace fijo en el Instituto como en la colocación de la cámara e, inclusive, con la adquisición inmediata de una terminal de ordenador que decodificará los datos de ese propio ordenador central y los transformará en señales de video para los televidentes.

Efectivamente, tengo que decir, y me sorprende, porque este país nuestro es maravilloso, es mágico, que cuando hemos dicho que faltaba la información sobre los vientos en el mar y sobre las mareas, se nos ha contestado que en este país, de eso, sólo sabía doña Pilar Sanjurjo; y como la señorita Sanjurjo todavía no había optado sobre si se quedaba en Televisión Española o si se

volvía al Instituto, de momento no nos podían dar los datos, con gran sorpresa para esta Dirección General.

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra el señor Fayos.

El señor FAYOS DIAZ: Veo que el señor Director General prevé siempre una segunda parte o una segunda intencionalidad en nuestras preguntas, y en este caso usted ha puesto el parche, como se suele decir en mi tierra, antes que el grano. Nosotros no íbamos a tratar el tema al que usted ha dedicado mayor importancia respecto a nuestra pregunta. Simplemente, lo que pretendíamos con nuestra pregunta era lo que usted ha mencionado en sus últimas palabras; se trataba de recañar una información, ya que el mundo de la pesca nos había pedido que indagáramos el motivo de por qué, en el tercer telediario concretamente, había desaparecido la información sobre los vientos predominantes, su intensidad, las mareas, etcétera. Esta era nuestra preocupación y, de alguna manera, deseábamos tratar de que esa información se recuperara.

Hubo una manifestación del Ministerio, diciendo que se iba a tratar de mejorar, que si cables y ordenadores, pero yo no creo que, cuando RENFE dice que va a poner locomotoras nuevas, la solución sea parar los trenes hasta que aquéllas estén en funcionamiento. Esto nos parecía algo incongruente. De aquí el tratar con usted directamente de conocer lo planteado en nuestra pregunta, pero sin la intención que usted ha querido ver en ella y que usted le ha dado en su primera respuesta. Simplemente, tratábamos de conocer la situación de las mareas, de los vientos, referida, en definitiva, a un sector importante como es el de la pesca.

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE (Calviño Iglesias): Comparto la preocupación de S. S. y de su Grupo, puesto que muchas cofradías y colectivos afectados se han dirigido a nosotros. Estamos tratando de mejorarlo, si bien, si S. S. recuerda, no era sistemática la información de estas materias en todos los telediarios, sino que, periódicamente, se daba una cierta información sobre el particular. Sobre los vientos se está dando ya información, aunque no todo lo precisa que quisiéramos. Estamos por tanto intentando dar esa información, que nos parece un servicio público, aunque también hay que decir, para nuestros amigos de la mar —y yo procedo de una zona costera—, que hay otras fuentes abundantes de información...

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Director General, su tiempo ha terminado.

**PREGUNTA DEL DIPUTADO DON IGNACIO GIL LAZARO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL DI-**

**RECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿CUANDO SE VA A PROCEDER AL NOMBRAMIENTO DEL DELEGADO TERRITORIAL DE RTVE EN LA COMUNIDAD VALENCIANA?**

La señora PRESIDENTA: Pregunta número 4, del Diputado don Ignacio Gil Lázaro. Tiene la palabra su señoría.

El señor GIL LAZARO: El artículo 14 del Estatuto de Radiotelevisión establece la figura de los delegados territoriales del ente, que vienen a ser, según prevé el mismo texto legal, un engarce institucional entre la Dirección General y las Comunidades Autónomas, a los efectos de fijación de programación, de horarios y, sobre todo, al efecto más importante de una paulatina descentralización de los servicios y de las emisiones del ente.

Nosotros, en fecha 16 de octubre de 1984, formulamos al señor Director General una pregunta escrita acerca de los motivos por los que no se había nombrado todavía esta figura en la Comunidad Valenciana. Con fecha 10 de diciembre de 1984, recibimos respuesta, igualmente por escrito, que nosotros juzgamos claramente insatisfactoria, puesto que se nos dice textualmente que no se puede producir tal nombramiento por no disponer el ente de los medios económicos necesarios para ello, entre otras razones —citamos textualmente— por la situación agravada que supone la retirada de las subvenciones que el Estado venía otorgando a Radiotelevisión Española. Nosotros creemos que esta respuesta, en todo caso, no se coordina con ciertas situaciones de hecho que se están produciendo en aquella casa, en cuanto a inversiones, en cuanto a gastos, pero, sobre todo, supone un choque frontal con un precepto legal determinante y, en su virtud, replanteamos otra vez la cuestión y preguntamos al señor Director General cuándo se va a proceder al nombramiento del delegado territorial de Radiotelevisión Española en la Comunidad Valenciana.

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE (Calviño Iglesias): Tendré que decirle, aunque lógicamente discrepe de mi respuesta escrita y quizá de mi respuesta oral en el día de hoy, que se hará cuando las circunstancias económicas, de personal, etcétera, nos lo permitan.

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor GIL LAZARO: Lamento, señor Director General, tener que seguir discrepando. Pienso que existe un cuerpo legal muy determinado, que es el Estatuto de Radiotelevisión, con un precepto muy explícito, y que, evidentemente, la filosofía básica del Estado de Derecho impone el cumplimiento de la ley no en base a cuáles sean las situaciones de hecho, puesto que eso nos podría llevar

a un relativismo jurídico peligroso, sino en base, precisamente, al propio imperativo legal. Todo nos hace pensar, en definitiva, con esta dilación que se está produciendo en cuanto a la figura de estos delegados territoriales, que quizá tenga razón don Alberto Pérez Ferré, Presidente del Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes valencianas, cuando decía no hace mucho, y cito textualmente, que presumía que por parte de Radiotelevisión Española no existían deseos de nombrar delegado territorial ni de hacerlo prontamente. Y añadía el propio Diputado socialista que era necesario presionar a Radiotelevisión Española para que el nombramiento del delegado territorial se produjera lo antes posible, porque nosotros, como representantes de la Comunidad Valenciana...

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Gil, ha terminado su tiempo.

**PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JOSE MARIA AZNAR LOPEZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL DIRECTOR DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿CUALES SON LAS RAZONES QUE HAN MOTIVADO EL CESE DEL DIRECTOR DE RADIOCADENA ESPAÑOLA EN AVILA?**

La señora PRESIDENTA: Pregunta número 5 del Diputado don José María Aznar, que tiene la palabra.

El señor AZNAR LOPEZ: Señor Director General, ¿podría ser tan amable de decirme cuáles son las razones, verdaderas, claro, del fulminante cese del Director de Radiocadena Española en Avila?

La señora PRESIDENTA: Señor Director General, tiene la palabra.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE (Calviño Iglesias): Lo de fulminante es como en todos los ceses, cuando llegan son fulminantes para todos, pero tengo que decir que no ha sido un cese fulminante, sino que, por razones puramente profesionales y con carácter simultáneo, se procedió a la sustitución de 21 directores de Radiocadena Española. Por tanto, no hay más que una razón puramente profesional.

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra el señor Aznar.

El señor AZNAR LOPEZ: Depende de lo que se entienda por fulminante, porque hay muchos modos de cesar y naturalmente hay muchos modos de explicar las razones de ese cese. Razones explicadas del cese del Director de Radiocadena en Avila no hay ninguna, señor Director General.

En cuanto al modo yo le voy a explicar cuál es. A lo mejor usted no lo sabe o le han contado otra historia. Yo se la cuento. El día 31 de enero, a las 7 de la tarde, el Director de Radiocadena Española en Avila recibió una

llamada del señor Valencia, don Homero, el cual le decía que cesaba con efectos desde el día 1 de febrero. La llamada del señor Valencia, don Homero, obedecía a orden transmitida por el señor García Candau, don Jorge, el cual llamó al señor Valencia desde Las Palmas esa misma tarde. Es decir, que llamar desde Las Palmas a un señor a Madrid para que, a su vez, transmita el cese al Director de Radiocadena Española en Avila, que es una provincia muy importante pero también muy humilde a efectos informativos, naturalmente debe entenderse como cese fulminante, máxime cuando no se explican ninguna de las razones de ese cese.

En cualquier caso, y sobre la sustitución del Director de Radiocadena Española en Avila, señor Director General, con mucho gusto yo, en próximas sesiones, le traeré más información.

La señora PRESIDENTA: Señor Director General, tiene la palabra.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE (Calviño Iglesias): Muy brevemente, señora Presidenta.

Los cargos de dirección son cargos de confianza y me imagino que con la misma celeridad y eficacia con que fue nombrado, por las razones que entendió el Director de Radiocadena, el señor García Candau, ha propuesto su cese. Pero le tengo que decir para tranquilidad de S. S., al margen de otras informaciones que yo puedo desconocer, por supuesto, que estaba dentro de una muy amplia remodelación de directores de Radiocadena y que me parece que la circunstancia o la coyuntura posiblemente de que el señor García Candau comunicase, incluso inicialmente desde Las Palmas, esa decisión puede haber respondido a que el Director General en ese día diese cuenta o no al Consejo de Administración de ese relevo global, que quizá se adelantó al conocimiento personal y directo del cese, y no por la prensa, del propio interesado.

La señora PRESIDENTA: En el orden de preguntas que me ha propuesto el portavoz del Grupo Popular figura la número 17, pero se repite también en la última pregunta. Supongo que será un error, porque se repite dos veces la pregunta 17.

**PREGUNTA DEL DIPUTADO DON IGNACIO GIL LAZARO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿QUE VALORACION HACE EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA PROTESTA FORMULADA POR EL GOBIERNO PERUANO SOBRE LA INFORMACION VERTIDA POR TELEVISION ESPAÑOLA A PROPOSITO DEL RECIENTE VIAJE DE SU SANTIDAD EL PAPA A AQUEL PAIS?**

La señora PRESIDENTA: Pregunta número 17 del Diputado don Ignacio Gil Lázaro. Tiene la palabra.

El señor GIL LAZARO: ¿Qué valoración hace el señor Director General de la protesta formulada por el Gobierno peruano sobre la información vertida por Televisión Española a propósito del reciente viaje de Su Santidad el Papa a aquel país?

La señora PRESIDENTA: Señor Director General, tiene la palabra.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE (Calviño Iglesias): Muy brevemente. Creo que es de las preguntas más importantes, con todo respeto a todas las demás, que se puedan formular en esta Comisión en la sesión del día de hoy. Al Director General le ha preocupado muy seriamente la reacción que, a partir de un comentario de la revista «Oiga», que se edita en Lima, se ha producido a lo largo de la semana pasada a través de toda la prensa de Lima, hasta el punto de pedir la retirada de embajadores como consecuencia de una información dada por Televisión Española.

Yo lamento esa discrepancia y, sobre todo, lamento que el Presidente y el entorno del Presidente Belaunde hayan interpretado que Radiotelevisión Española es una radio televisión gubernamental. Quizás desde allí se entiende difícilmente que en Europa la radiotelevisión pública sea la radio televisión pública y que es independiente del criterio del Gobierno, por supuesto respetando las reglas del juego de su propio Estatuto.

Nosotros hemos intentado, desde el día 28 de enero, por contactos con la Cancillería peruana, con los propios servicios de Presidencia y con su Embajada en Madrid, dar la oportunidad al Presidente Belaunde, en objetivo trato, de expresar a los españoles su punto de vista a través de un punto y aparte de un Telediario, una conexión vía satélite, para que durante siete a diez minutos pudiese explicar con todo lujo de detalles su punto de vista sobre la visita del Papa, el problema del Sendero Luminoso y toda la problemática política que en el umbral electoral se planteaba en el país. No hemos tenido suerte y yo reitero y reiteraré el ofrecimiento de las cámaras y de la pantalla de Televisión Española al Presidente Belaunde para que nos explique su punto de vista sobre el Sendero Luminoso, la represión de Ayacucho o la visita de Wojtyla.

La señora PRESIDENTA: El señor Gil Lázaro tiene la palabra.

El señor GIL LAZARO: En primer lugar, tengo que aplaudir parcialmente lo que acaba de decir el señor Director General. Es decir que, en la medida en que se ha producido un incidente desagradable, sea la propia Televisión Española la que ofrezca un reparo, creo que satisfactorio, para la solución de ese incidente, evidentemente es una iniciativa digna de aplauso. Pero, evidentemente también, esa iniciativa no supone sino un parche a una situación inicial que creemos no debe repetirse. Yo, desde luego, no voy a afirmar, porque sería estúpido por mi

parte —y procuro no hacer conscientemente afirmaciones estúpidas—, que existe voluntad en Televisión Española de crear conflictos o situaciones que puedan ser incómodas para las relaciones de nuestro país con otros, pero lo que sí es cierto es que esas situaciones se han producido en otros casos y se ha producido, evidentemente, en el caso de la visita del Papa a Perú.

En definitiva, yo creo, señor Director General, que sería bueno evitar repetición de hechos como éste, y para ello sería importante que la Dirección General hiciera cumplir, puesto que es su obligación, lo establecido en el artículo 4.º del Estatuto, cuando determina la necesaria separación entre información y opinión. Cualquier corresponsal, cualquier profesional que cubre una determinada información tiene que dar esa información conforme a los criterios objetivos presentes en la realidad sobre la que va a informar, y hay que intentar evitar, en la medida de lo posible, y ahí está el precepto legal claro, que esa información venga mediatizada por la dación de opiniones personales del profesional que cubre esa información, porque, si no, cuando se dan esas opiniones, y opiniones tan ajenas a la realidad, se pueden producir conflictos como éste, que ha motivado una respuesta importante del Gobierno de Perú, que ha motivado una carta muy dura del señor Embajador de Perú en España y que ha obligado también a una rectificación de nuestro Gobierno ante el Gobierno peruano por vía de nuestro propio Embajador.

Se aplaude, desde luego, esa oportunidad que se ofrece al Gobierno peruano, pero téngase en cuenta que esa oportunidad no es sino remedio obligado y justo a una situación creada con anterioridad que, evidentemente, creemos que no debe producirse nuevamente y que el señor Director General debe tomar las medidas para que no se vuelva a reiterar.

La señora PRESIDENTA: Señor Director General, tiene la palabra.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE (Calviño Iglesias): Muy brevemente, señora Presidenta, para decirle a S. S. que yo respeto la interpretación que el Presidente Belaunde y su Gobierno pueden haber hecho de la información dada con ocasión de la visita papal. Lo que no acepto es el criterio de objetividad o no, o la confusión entre información y opinión. La señorita corresponsal lo único que dijo, y era veraz, es que el Papa en su alocución se había referido a los muertos del Sendero Luminoso y, sin embargo, no había hecho mención —y es cierto y tengo el texto del discurso papal— a los muertos como consecuencia de la represión militar, y curiosamente Televisión Española, muy pocos días antes, había dado tétricas imágenes de las fosas comunes que se estaban descubriendo en la zona de Ayacucho. Por tanto, la señorita corresponsal actuó con objetividad y con veracidad. Muchas veces la verdad nos confunde y nos entristece, pero la verdad nos hará libres y eso era verdadero. (*Muy bien!*)

**PREGUNTA DEL DIPUTADO DON IGNACIO GIL LAZARO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿PUEDE EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL EXPLICAR EL MOTIVO DEL CESE DEL EQUIPO DEL PROGRAMA «LA VENTANA ELECTRONICA»?**

La señora **PRESIDENTA**: Pregunta número 7 del Diputado don Ignacio Gil Lázaro. Tiene la palabra para formular esta pregunta.

El señor **GIL LAZARO**: Yo desde luego comparto plenamente la opinión del señor Director General de que la verdad nos hará libres siempre y en todo caso, y precisamente por esa razón, este Diputado ha adoptado ciertas iniciativas que son sobradamente conocidas en esta Cámara. Y precisamente también, buscando y compartiendo el deseo del señor Director General de que la verdad nos haga libres en todo caso, queremos saber cuáles son las verdaderas causas que han motivado el cese del equipo del programa «La ventana electrónica».

La señora **PRESIDENTA**: El señor Director General tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE (Calviño Iglesias)**: O está incorrectamente formulada la pregunta o le falta a S. S. la información. El equipo de «La ventana electrónica» no ha sido cesado.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Diputado, tiene la palabra.

El señor **GIL LAZARO**: Evidentemente, la pregunta tal cual no responde a la realidad y a la intención de la cuestión por la que queríamos que se viera este tema aquí. Quien sí está cesado es el señor Director del programa «La ventana electrónica», don Segundo López. Ha habido un error de transcripción. Está cesado, según parece ser público y notorio, por haber admitido la comparecencia en uno de sus programas de una determinada persona que, por lo visto, presuntamente puede estar vetada por Radiotelevisión Española.

En todo caso, la persona cuya presencia ha originado ese conflicto ha hecho llegar una carta abierta al Presidente del Consejo de Administración en la que se relate una serie de cuestiones que, por lo visto, incidieron en que, al final, se le diera al antiguo director de ese programa la alternativa de o bien no sale esa persona o, si sale, se producirá el cese o la desaparición del programa, según, insisto, consta en cita textual en la carta de don José Oneto.

Yo creo que esa situación es grave, que esa situación conviene ser, con toda claridad, pero con profundidad, aclarada y, en todo caso, si realmente esa es la única causa por la que se ha abierto expediente y se ha cesado a don Segundo López, creo que sería inteligente y plausible por parte de Radiotelevisión Española volver a reponer en su antigua función a ese señor, puesto que, eviden-

temente, en un Estado de Derecho creemos que cualquier tipo de restricción de la libertad, de la libertad de opinión, en la que está inmersa la comparecencia de personas en un medio público, no es sostenible ni ilumina ese sendero de la verdad a la que antes el señor Director General hacía referencia.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Director General de RTVE.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE (Calviño Iglesias)**: Aunque la pregunta no es la formulada, yo responderé con mucho gusto a ella.

La señora **PRESIDENTA**: No tiene más obligación que contestar a la pregunta escrita.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE (Calviño Iglesias)**: En cualquier caso, ya que S. S. ha formulado la pregunta con amplio comentario, le contestaré con brevedad, si puedo.

Hay abierto un expediente que dilucidará las responsabilidades directas y más amplias del señor López Soria. Creemos que no se trata de cesar por ningún tipo de evento; niego que se haya producido cualquier tipo de evento, ni que la persona que usted ha mencionado esté vetada en Televisión Española; si estuviese vetada no hubiera salido, como ha salido reiteradas veces, por la pantalla. Es un problema de los profesionales el que limiten o no, del Director General.

Por otra parte, al final del expediente tendré mucho gusto en decirle a S. S. cuál ha sido el pliego de cargos y el pliego de descargos del señor López Soria y cuál es la resolución final de ese expediente, pero mientras tanto, como está en tramitación el expediente, yo preferiría no opinar más de don Segundo López Soria; tan sólo decirle a S. S. que el programa «La ventana electrónica» no era una creación o una propuesta del propio profesional, señor López Soria, como suele ser habitualmente, sino un programa ideado y formalizado por la propia Segunda Cadena y en el que la dirección tenía una función distinta de la que es habitual en otros programas de Televisión Española y que, quizás, el señor López Soria no estuvo acertado en varias de sus actitudes, y no precisamente en ese tema.

**PREGUNTA DEL DIPUTADO DON GABRIEL ELORRIAGA FERNANDEZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿POR QUE TELEVISION ESPAÑOLA, TRAS UNAS INFORMACIONES APARECIDAS EN «EL PAIS», SOBRE LA SITUACION ECONOMICA DE DIVERSOS DIARIOS ESPAÑOLES, AMPLIAMENTE PROTESTADAS, EMITIO, POSTERIORMENTE, EN SU PROGRAMA «EN PORTADA» UN INFORME SIMILAR, QUE, IGUALMENTE, DIO LUGAR A PROTESTAS DE LA ASOCIACION PROFESIONAL LIBRE E INDEPENDIENTE DE TVE Y A ACCIONES JURIDICAS DEL DIARIO «ABC»?**

La señora PRESIDENTA: Pregunta número 8, que formula el Diputado señor Elorriaga Fernández, quien tiene la palabra.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: ¿Por qué Televisión Española, tras unas informaciones aparecidas en «El País» sobre la situación económica de diversos diarios españoles, ampliamente protestadas; emitió posteriormente su programa «En portada» una información similar que igualmente dio lugar a protestas de la Asociación Profesional Libre e Independiente de Televisión y acciones jurídicas del diario «ABC»?

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE (Calviño Iglesias): Espero que S. S. no pretenda que Televisión Española no haga un programa porque ya «El País» ha informado, o cualquier otro periódico, o porque ese programa vaya a producir determinadas reacciones en el colectivo en torno al cual se informa. Excluido esto, que no pienso esté en la mente de S. S. como limitación o corsé a la actividad informativa de la Radiotelevisión pública de nuestro país, tengo que decir que el programa venía preparándose con anterioridad, tenía una dimensión más amplia, puesto que enfocaba la perspectiva nacional e internacional de la crisis de la prensa escrita, y que la verificación de los datos lleva un cierto tiempo. Sigo esperando e invitando a esos medios que han tenido esa reacción, la Asociación Profesional Libre e Independiente y todos los demás, para que, por favor, nos digan exactamente cuáles son las deudas, porque aquí, como siempre, hay mucho ruido pero sin nueces. Que se diga que los datos utilizados en el reportaje de Televisión Española son inexactos, pero que se digan también cuáles son los datos exactos.

Mientras tanto, me parece, como siempre, el tirar a la perdiz mientras corre la liebre.

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: El programa llamado «Anatomía de una crisis de prensa diaria», señor Calviño, aparte de la exactitud o inexactitud de los datos (que ya lo verán los Tribunales, porque creo que hay otras querellas o demandas civiles de la Asociación de Editores), fue realmente la anatomía también de la insolidaridad de un medio informativo con los medios informativos privados y fue una falta de compañerismo de unos profesionales de la información con otros profesionales de la información y fue un intento antidemocrático de intimidación y descalificación a la prensa libre realizada por funcionarios públicos de la Presidencia del Gobierno y fue una información por lo menos de dudosa exactitud.

Yo creo que, en realidad, como programa y como ética profesional y de compañerismo informativo por parte de

Televisión, fue una vergüenza, una vergüenza supervisada directamente por la Dirección de los Servicios Informativos de Televisión, montada con especial cuidado y verdaderamente, siento decir cosas tan duras, con un regodeo repugnante.

Y no digo más.

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE (Calviño Iglesias): No voy a responder a los adjetivos, me atenderé a lo sustantivo.

Querellas: las he visto en primera página de algún medio, pero no he recibido ninguna citación. Estoy esperando que se querellen contra mí. Yo no me he querellado contra nadie; ni contra un informador que está por ahí buscando cuánto gano, me imagino que para publicar pasado mañana que gano más que el señor Presidente del Gobierno, aunque sea falso y le conste, aunque tanto la retribución del señor Presidente del Gobierno como la del Director General sean ya públicas, por ejemplo.

En cuanto a un acto de insolidaridad, yo no considero que se trate de insolidaridad el que todos los días, todos los periódicos de nuestro país dediquen una o varias páginas a la actividad de Televisión Española, a sus cuentas, a sus números y, casi diría, a determinados aspectos altamente discutibles por no verificables. Ni nos querellamos contra nadie, ni nos parece insolidario que en todos los periódicos de este país y en alguna radio se den incluso programas especiales y diarios en los que se habla de Televisión Española, y no sólo de sus actividades, sino, como digo, de aspectos que no creo que sean noticia, como las retribuciones de sus altos directivos.

En última instancia, yo creo que informar está más allá de la solidaridad. Creo que se ha hecho con todo respeto. Ya me gustaría a mí —lo digo públicamente y en esta Cámara— que cada vez que se informa sobre Televisión Española o sobre Radiotelevisión Española, los medios que publican esas cuestiones diesen la oportunidad a los directores, a los trabajadores o al Director General de explicar con tanto detalle como se dio a los directores afectados de los medios, sus imputaciones o sus datos.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Director General, pero su tiempo había terminado ya hace unos instantes.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON GABRIEL ELORRIAGA FERNANDEZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿PUEDE INFORMAR EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE QUIEN DIO LA AUTORIZACION PARA ACCEDER A UN REQUERIMIENTO DE CAMARAS PARA CUBRIR LA INFORMACION DE LA ESCENA DE LA DETENCION DEL PRESIDENTE DEL SINDICATO DE POLICIA?

La señora PRESIDENTA: Pregunta número 9, del Diputado señor Elorriaga Fernández, quien tiene la palabra.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: ¿Puede informar el señor Director General quién dio la autorización para acceder a un requerimiento de cámaras para cubrir la información de la escena de la detención del Presidente del Sindicato Profesional de Policía?

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE (Calviño Iglesias): Muy brevemente. Hoy, como ayer, el Jefe de Redacción que estuviese de turno al tener conocimiento de que se había producido un acontecimiento.

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Señor Director General, los cuatro Inspectores que realizaron esa especie de detención, posteriormente expedientados, negaron incluso que ellos llamaran a Televisión. Yo no sé quién habrá llamado, pero a mí me sorprende que a la redacción de Televisión llame cualquiera para organizar un «show» trágico-cómico, o una escena, que considero de vejación de una persona, poniéndole unas esposas, no sabemos si con razón o sin ella, y que Televisión esté allí, porque suponemos que Televisión no tiene un sistema mágico para informarse de acontecimientos tan pintorescos y tan privados. No creemos que haya llamado el Director General de la Seguridad del Estado, ni que haya llamado un juez, ni que haya llamado ningún servicio responsable, pero evidentemente llamaron, no sabemos quién, pero unas personas que estaban, digamos, agitando aquel suceso y de los que no puede presuponerse en absoluto su buena fe.

Nuestra misión no es, digamos, llamarle la atención porque la Televisión vaya a sucesos notorios y públicos y de los que se entera todo el mundo, pero es evidente que ese asunto ni era público ni estaba enterado todo el mundo, y que, de alguna forma, las cámaras de Televisión se prestaron a formar parte de ese «show» que tuvo que ser desautorizado por la Judicatura. Y, además, se trataba de la televisión del Estado que era llamada para una actividad que afectaba de alguna forma a la imagen de un cuerpo de la Seguridad del Estado. Parece que antes tiene que pensar esa Televisión del Estado al servicio de quién está. Dentro de poco, por este camino, podíamos ver que la Televisión también se entera previamente de cuándo los delincuentes van a asaltar un banco, porque avisan los delincuentes y está allí para halagar la monomanía o la vanidad de los delincuentes.

La señora PRESIDENTA: Señor Elorriaga, esa no es la pregunta, le ruego que se ciña al tema.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: En fin, creemos que de las garantías que deben de tener las cámaras de nuestro servicios informativos del Estado para ir a informar y para sacar en la pantalla a personas en situaciones delicadas y dudosas debe de ser mirada con mucho más cuidado y con mucho más respeto.

La señora PRESIDENTA: El señor Director General tiene la palabra.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE (Calviño Iglesias): Toda la segunda parte de la intervención no tiene nada que ver con la pregunta. A mí, se me ha preguntado por parte de S. S. sobre quién había autorizado, y yo he respondido: el Jefe de Redacción de turno. Lo demás son un cúmulo de opiniones muy respetables pero que no están dentro de la pregunta.

Yo podría responderle con todo lujo de detalles, quizá, pero hay secreto profesional en cuanto a las fuentes de información.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON GABRIEL ELORRIAGA FERNANDEZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿QUE RAZONES ACONSEJARON A RTVE EL BRINDAR LA OCASION A SU MAJESTAD EL REY DE MARRUECOS PARA HACER UNAS DECLARACIONES EN QUE SE INCLUYERON SUS CRITERIOS SOBRE LAS CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA QUE, POSTERIORMENTE, NO PARECIO CONVENIENTE DIFUNDIR EN «INFORME SEMANAL»?

La señora PRESIDENTA: Pregunta número 10, del diputado don Gabriel Elorriaga, que tiene la palabra para formular su pregunta.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: ¿Qué razones aconsejaron a RTVE el brindar la ocasión a Su Majestad el Rey de Marruecos para hacer unas declaraciones en que se incluyeron sus criterios sobre las ciudades de Ceuta y Melilla, que posteriormente no pareció conveniente difundir en «Informe Semanal»?

La señora PRESIDENTA: El señor Director General tiene la palabra.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE (Calviño Iglesias): Me sorprende, y se lo tengo que decir con todos los respetos a S. S., la pregunta. ¿Qué criterios? Informativos. Yo no creo que haya ningún medio informativo del mundo en que un Jefe de Estado no pueda ser entrevistado, máxime siendo vecino y siguiendo aquello que aprendíamos en los manuales de historia: «la constante africana de la política exterior de los Reyes Católicos». Desde los Reyes Católicos para acá el Rey de Marruecos tiene un papel que jugar en la realidad próxima de nuestra frontera.

¿Qué motivo? Informativo. ¿Las opiniones? Sabíamos

cuáles iban a ser en gran medida. Pero, en cualquier caso, S. S. sabrá, como todos, que esas entrevistas no se obtienen cuando uno quiere, sino cuando las autoriza el solicitado. Quizá esa entrevista cuando se solicitó, hace bastante tiempo, hubiera tenido menos revuelo que en este momento, pero lo cierto y verdad es que había una intención fundamental y exclusivamente informativa, como todo hecho informativo. No creo que tenga que hacerse ninguna objeción cuando el señor Director de «El País» viaja con el Presidente Castro y le hace una entrevista, porque efectivamente obtiene una entrevista del Presidente del Consejo de Estado del Gobierno cubano.

La señora PRESIDENTA: El señor Diputado tiene la palabra.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: No creo yo que hubiese ninguna razón informativa especial, que pasase algo especial en Marruecos ni en España, para que fuese necesario que en estos momentos el Rey de Marruecos saliese en Televisión Española y se le preguntase sobre un tema tan delicado y que afecta a la integridad del Estado español.

Yo creo que aquí no estamos hablando del fondo del tema, sino de las razones que hacen que Televisión se brinde a dar resonancia a unas opiniones inoportunas en ese momento, o poco convenientes desde nuestro punto de vista, y no es tan importante el que exista la respuesta, o que esta respuesta se haya dado en los Telediarios 2 y 3 y no se haya dado luego en los Servicios Informativos y se diga si ha sido censurada o no, sino la razón por la cual se gasta el dinero público, de un Presupuesto aprobado por estas Cortes Generales, en enviar a los corresponsales y a las cámaras de Televisión a Marruecos para escuchar y grabar algo sobradamente sabido, que no es ninguna novedad informativa, porque todo el mundo sabe que esa es la opinión del Rey de Marruecos. Lo único que se hace es darle un altavoz en un momento dado, que no se sabe por qué se lo tiene que prestar precisamente la Televisión del Estado español. Si se hubiese producido un acontecimiento, si el Rey de Marruecos hubiese hecho unas declaraciones a otro medio o en otro país, a mí me parece perfectamente lógico que Televisión Española las comentase, las reprodujese e informase. Pero me parece completamente inconcebible que la Televisión estatal haya, digamos, de alguna forma creado la noticia, o provocado la noticia, noticia que incluye amenazas de la Unión Soviética, noticia que prestaba a confundir una reivindicación con lo que sólo era una apetencia.

Son esos temas de fondo los que provocaron la indignación, entre otros, de los representantes locales y estatales de Ceuta y Melilla, y entre ellos inclusive, por supuesto, las de las representaciones socialistas que anunciaron también que se querellarían —estamos de querellas—, el Senador señor Roldán, contra el Director de los Servicios Informativos.

Es decir, ha habido una indignación de las personas que tenían que defender los intereses del Estado español en esta materia, y claro, la duda, y no es otra pregunta,

porque ya sé que el turno de preguntas está acabado, sino simplemente una pura figura retórica o expresión oratoria, es decirle si usted, señor Calviño, no sirve al Estado español con la Televisión del Estado español, ¿a quién está usted sirviendo?

La señora PRESIDENTA: Señor Elorriaga, su tiempo ha terminado.

El señor Director General tiene la palabra.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE (Calviño Iglesias): Me parece grave la afirmación de S. S. al preguntar a quién estamos sirviendo, porque el Rey de Marruecos, al igual que el Presidente de los Estados Unidos, el Presidente de Francia, en este momento los Príncipes herederos del Japón, o cualquier otro Jefe de Estado, tenga acceso en su opinión, en su presencia, a las cámaras de Radiotelevisión pública.

Nosotros no nos identificamos con la opinión que mantenga ni el Comandante Ortega ni el Presidente Reagan. Nuestra obligación es informar e informar respetando la opinión de estos ciudadanos.

Parece que S. S. únicamente se fijó en lo de Ceuta y Melilla, pero había acontecimientos recientes e importantes, desde el punto de vista informativo y político, para nuestro país que motivaban el entrevistar al Rey de Marruecos. El Tratado de Uxda tiene una trascendencia importante para nuestro país, quíéralo S. S. o no, y era importante saber qué opinaba el Rey de Marruecos sobre ese Tratado; era importante para nuestro país la visita anunciada del Rey Hassan al Aaiún, era importante informativamente; era importante saber cómo se va a celebrar su aniversario de subida al trono, etcétera. Por tanto, no se puede reducir la entrevista al Rey Hassan de Marruecos al tema de Ceuta y Melilla.

Es sorprendente que se pretenda limitar, por razones puramente presupuestarias, la actividad informativa plural, respetuosa, de un medio. La entrevista era en exclusiva, la reprodujeron otros muchos medios, y no siempre Televisión Española tiene que acudir a ruedas de prensa; también tiene y debe tener declaraciones y entrevistas en exclusiva. Entonces, ¿por qué el otro día se entrevistó al Presidente Tarradellas? (*El señor Bofill pide la palabra.*)

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra el señor Bofill.

El señor BOFILL ABEILHE: Para una cuestión de orden.

Nosotros quisiéramos pedir al representante del Grupo Parlamentario Popular, a través de la Presidencia, que retirara la gravísima acusación que de deslealtad ha hecho al Director General de Radiotelevisión. Yo estoy seguro que no era la intención del representante del Grupo Popular, pero se ha vertido una gravísima acusación de deslealtad hacia lo que es la primera obligación de cualquier ciudadano español, que es la lealtad precisamente a su propia patria.

La señora **PRESIDENTA**: Yo entiendo, señor Bofill, que las palabras del señor Elorriaga no estaban dirigidas en ese sentido. Pero si el señor Elorriaga quiere hacer alguna aclaración, tiene la palabra para hacerla y para aclarar realmente el verdadero sentido de su expresión.

El señor **ELORRIAGA FERNANDEZ**: Muchas gracias, señora Presidenta, por la oportunidad. Lamento no poder retirar mis palabras. Es decir, entiendo que el que un medio informativo español vaya a preguntarle al Rey de Marruecos sus opiniones sobre la situación de Ceuta y Melilla, es un acto perjudicial para los intereses del Estado español, favorecido por una emisora del Estado español, y no tengo nada que retirar.

La señora **PRESIDENTA**: El señor Bofill tiene la palabra.

El señor **BOFILL ABEILHE**: Pediríamos de esta Presidenta, en función del artículo 103, una llamada al orden al representarse del Grupo Popular, en función del apartado 1, que expresa lo siguiente: «Cuando profirieren palabras o vertieren conceptos ofensivos al decoro de la Cámara o de sus miembros, de las Instituciones del Estado o de cualquier otra persona o entidad».

La señora **PRESIDENTA**: Yo tengo que preguntarle al señor Elorriaga, y vuelvo a intervenir en este sentido, si las expresiones que ha usado en ese momento tienen algún carácter ofensivo o simplemente explicatorio. Si tienen este carácter que he manifestado en primer lugar, verdaderamente yo llamaría al orden al señor Elorriaga. Pero si no lo tienen, y el señor Elorriaga quiere matizar perfectamente lo que ha intentado decir, yo le agradecería que lo hiciera. Si verdaderamente incurre en el artículo 103.1, evidentemente llamo al señor Elorriaga al orden, en tanto en cuanto haya podido lastimar la personalidad del señor Director General que nos acompaña en este momento.

El señor **ELORRIAGA FERNANDEZ**: Señora Presidenta, insisto en que, primero, no se trata de ofender a ninguna Institución del Estado, porque no creo que sea una Institución del Estado un corresponsal de Radiotelevisión española informando, pero insisto en que esa información, en mi opinión, era perjudicial para los intereses del Estado español y que estaba hecha por unos servicios del Estado español. Esa opinión yo comprendo que puede ser molesta, pero es un hecho que se ha producido. A mí no se me ha dado ninguna explicación de si ha sido consciente o inconscientemente, intencionada o no intencionadamente, con consultas previas o no al señor Director General; yo, por tanto, no se lo achaco a nadie en particular, pero evidentemente que ha habido una conducta de los medios informativos del Estado español poco conveniente para los intereses del Estado español, es un hecho que no tengo por qué rectificar.

La señora **PRESIDENTA**: Entiendo que con esta expli-

cación el señor Elorriaga insiste en su posición, en el sentido de que no es en contra de ninguna Institución del Estado ni contra la persona del Director General, sino simplemente por unos servicios informativos que han cubierto una parcela de la información en uso de sus atribuciones y, por tanto, han dado simplemente la información. Me parece que el señor Diputado, si éste es su pensamiento, no ofende a nadie y no entiendo la necesidad de llamarle al orden en un asunto tan sumamente delicado como el expresado en estos momentos.

El señor **BOFILL ABEILHE**: Señora Presidenta, si se entiende por las palabras del representante del Grupo Popular que él no ha ofendido a Instituciones del Estado, yo le recuerdo que el apartado 1 del artículo 103 lo hace extensivo a otras personas o entidades.

Ahora, si de las palabras del representante del Grupo Popular se puede deducir que se desdice de la afirmación realizada cuando ha terminado su exposición, diciendo a modo de pregunta retórica que si no se sirve a los intereses del Estado, a qué intereses se sirve, si él efectivamente retira el contenido de aquella afirmación, yo me daría por satisfecho y, desde luego, no pediría a la Presidencia lo contemplado en este primer apartado del artículo 103.

La señora **PRESIDENTA**: ¿El señor Elorriaga quiere matizar o todo queda como ha sido ya expresado?

El señor **ELORRIAGA FERNANDEZ**: Señora Presidenta, yo no puedo retirar una pregunta.

La señora **PRESIDENTA**: No se trata de una pregunta; se trata de una aclaración después de haber formulado la pregunta, que irá como añadido a su pregunta. Su señoría había matizado los aspectos referidos simplemente a una profesional que había intervenido.

El señor **ELORRIAGA FERNANDEZ**: Señora Presidenta, yo lo único que nunca podré decir aquí es que se ha servido bien a los intereses del Estado español con esta conducta.

La señora **PRESIDENTA**: Se da por terminada la cuestión.

**PREGUNTA DEL DIPUTADO DON IGNACIO GIL LAZARO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿PUEDE EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL EXPLICAR POR QUE SE HA DESATENDIDO LA RECOMENDACION DE LA MESA DE CONTRATACION DE TVE PARA LA ADJUDICACION DE OBRAS A REALIZAR EN EL EDIFICIO DE SOMOSAGUAS?**

La señora **PRESIDENTA**: Pregunta número once, del Diputado don Ignacio Gil Lázaro, que tiene la palabra.

El señor **GIL LAZARO**: Señora Presidenta, probable-

mente ocurre en esta pregunta lo mismo que en la anterior, en donde por parte de nuestros servicios administrativos hubo un error al omitir la palabra «Director» en la expresión «Director del equipo de...». Aquí hay también un pequeño error de omisión, pero creo que no cambia el sentido de la pregunta.

La señora PRESIDENTA: Si no cambia el sentido de la pregunta, de acuerdo. Pero en caso de que cambie, le recuerdo que el Director General puede contestar o no; no tiene obligación de contestar.

El señor GIL LAZARO: Sometido siempre al criterio de la Mesa y de la Presidencia, creo que no cambia el sentido de la pregunta.

Nosotros sabemos de sobra que la Dirección General no queda vinculada por las recomendaciones de la Mesa de contratación de Radiotelevisión Española, pero sabemos también que es costumbre de aquella casa que las adjudicaciones pasen por dictamen de la Mesa de contratación y que, en todo caso, para la verificación de cualquier adjudicación se observen los principios de publicidad para recabación de ofertas, consiguiente pluralidad en la recepción de éstas, y recomendación favorable hacia aquella que en mejores condiciones de tiempo y cuantía económica pueda realizar el servicio de que se trata en cada caso.

No se nos escapa señalar que la Dirección General ha venido haciendo gala de una política, según ella, de austeridad en la aplicación y administración de los recursos y del gasto del Ente. Por eso nos resulta extraño que, según nuestras noticias, si es que éstas son ciertas, se haya adjudicado la realización de obras a efectuar en el edificio de Somosaguas, en el término de Pozuelo de Alarcón, a una empresa que no es la que obtuvo en principio la recomendación favorable de la Mesa y que, además, presentó un presupuesto que excedía en veinticinco millones del fijado por la empresa Dragados y Construcciones, empresa ésta beneficiada por la primitiva recomendación favorable de la citada Mesa. En su virtud preguntamos al señor Director General si puede explicar si es cierto que se ha desatendido la recomendación de la Mesa de contratación de Televisión Española para la adjudicación de obras a realizar en el edificio de Somosaguas destinado a los servicios administrativos del Ente.

La señora PRESIDENTA: El señor Director General tiene la palabra.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA (Calviño Iglesias): En primer lugar, tengo que decir a su señoría que, de acuerdo con el Estatuto, la Dirección General es un órgano de contratación del Ente público que no tiene obligación alguna de mantener lo que dice la Mesa y que las resoluciones que la misma adopte son puramente indicativas. Tengo que decir que en el supuesto de esas obras se presentaron veintiuna empresas, que efectivamente ha habi-

do una escala comparativa, y que se han tomado en la resolución de este expediente una serie de criterios objetivos de todo buen administrador de bienes privados, cuanto más públicos, como era el precio, desde luego el plazo de ejecución, teniendo en cuenta que por actitud del Ayuntamiento se paralizaron casi un año las obras que tenían que haberse efectuado —por discusiones un tanto curiosas que no vienen al caso en este momento— y que el consorcio al cual se adjudicó la obra, que es el de Agroman, Frulober y Caliqua, respondía globalmente a lo que pretendía Radiotelevisión Española en cuanto al precio y en el propio informe de la Mesa se decía que no había diferencias perceptibles, que no era el aspecto económico lo más importante, que había otras variables a tener en consideración que fueron las que se tomaron en consideración, como el plazo de entrega que se acertaba en un mes y, sobre todo, la garantía de ejecuciones anteriores —Dragados había trabajado para nosotros— como la de la M-30 y la torre del Mundial, que hacían que esta empresa parecía la más idónea. Además, no había en su oferta subcontratación, tema que siempre nos plantea serios problemas, ya que venía asociada temporalmente con Frulober y Caliqua que, globalmente, respondían de la obra que en conjunto se iba a hacer allí, y así se ha hecho con toda objetividad.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Director General.

El señor Gil Lázaro tiene la palabra.

El señor GIL LAZARO: Señora Presidenta, efectivamente coincidimos el señor Director General y nosotros en la enumeración de esos principios generales de actuación y de esas disposiciones jurídicas contenidas en el Estatuto; en eso no hay ningún tipo de controversia. Nosotros simplemente queríamos que se nos explicara, y de ahí nuestra extrañeza, la veracidad o no de la noticia que nos había llegado, según la cual la empresa que ha sido finalmente la adjudicataria presentó un presupuesto excedente en veinticinco millones con relación al que en principio había presentado la empresa que resultó favorablemente recomendada por la Mesa de contratación, aun sabiendo, como lo hemos expresado al principio, que esa recomendación...

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Gil Lázaro. Su tiempo ha terminado.

¿Desea replicar el señor Director General? (*Denegaciones.*)

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON PEDRO MARIA CHACON NOVEL, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿QUE TARIFA SE PAGO POR UTILIZAR UN SATELITE EN LA ENTREVISTA REALIZADA AL COMANDANTE ORTEGA DE NICARAGUA EN UN RECIENTE PROGRAMA INFORMATIVO?

La señora PRESIDENTA: Pasamos a la pregunta número doce, del Diputado don Pedro María Chacón Novel, que tiene la palabra para formularla.

El señor CHACON NOVEL: Señor Director General, ¿puede decirnos qué tarifa se pagó por utilizar un satélite en la entrevista realizada al Comandante Ortega de Nicaragua en un reciente programa informativo?

La señora PRESIDENTA: El señor Director General tiene la palabra.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA (Calviño Iglesias): No he entendido demasiado bien la pregunta por su formulación. La tarifa, la normal, la que se paga siempre. En todo caso, la misma tarifa hemos pagado para las transmisiones, salvadas las diferencias, del viaje del Papa que del Comandante Ortega, cuando el portavoz de la Secretaría de Estado para Hispanoamérica replicó al Comandante Ortega. La tarifa es la normal. Si lo que su señoría quiere saber es cuánto ha costado, pues la tarifa ha sido, como es habitual por el tiempo de utilización, 2.500 dólares.

La señora PRESIDENTA: El señor Chacón Novel tiene la palabra.

El señor CHACON NOVEL: Yo le hacía la pregunta porque así creo que nos vamos enterando los miembros de esta Comisión de a dónde va el dinero, dónde es preferible que vaya el dinero, según el Director General. Como respuesta a mi compañero Gil Lázaro sobre el nombramiento de los delegados territoriales usted apela a los aumentos económicos para no nombrarlos. Yo, señor Director General, que tengo casi la costumbre de comer o cenar todos los días con el señor Ortega —pues los informativos corresponden a esas horas— tenía la curiosidad de saber cuánto me costaba a mí, o a los españoles, la compañía de este señor que se está prodigando, creo, con exceso. Nada más.

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA (Calviño Iglesias): Creo recordar, con toda brevedad, que no se produjo ese programa ni a la hora de la comida ni a la hora de cena, y creo que con el Comandante Ortega es difícil se coma mucho, porque no sale tanto en televisión como pudiera parecer a su señoría y al Grupo que representa. Vuelvo a decir que, en cualquier caso, y con todo respeto y salvadas las distancias, costó menos que las diecinueve conexiones del último viaje del Papa Wojtyla a América.

**PREGUNTA DEL DIPUTADO DON PEDRO MARIA CHACON NOVEL, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO**

**RTVE: ¿CON QUE INTENCION INCLUYE EN SUS EMISIONES TV ESPAÑOLA INFORMACION DE LAS SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS?**

La señora PRESIDENTA: Pregunta número trece, del Diputado don Pedro María Chacón Novel, que tiene la palabra para formularla.

El señor CHACON NOVEL: Señor Director General, ¿con qué intención incluye en sus emisiones Televisión española la información de las sesiones del Congreso de los Diputados? *(Risas.)*

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA (Calviño Iglesias): Señora Presidenta, no sabría qué contestar. Con la mejor intención, la informativa.

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra el señor Chacón.

El señor CHACON NOVEL: Señor Director General, es la primera vez que no sabe usted qué contestar; siempre sabe usted contestar.

No estoy acalorado ni estoy enfadado, ni tomo estas sesiones de la Comisión de Control de Radiotelevisión como una polémica contra el Director General, sino simplemente como la posibilidad de ayudar a que informe mejor Televisión Española. En la sesión del Congreso del miércoles 13 de febrero de 1985, hace unos días, el señor Presidente del Gobierno dijo que ahora ya se entera el ciudadano de lo que pasa, no solamente los que mandan. Cuando yo vi los informativos sobre esa sesión del Congreso, como había estado presente en la misma, me quedé preocupado porque pensé que el Presidente del Gobierno tenía que estar en esos momentos indignado, tenía que estar enfadado, porque el ciudadano no se había enterado exactamente de cuál había sido el contenido de la sesión de esa tarde en el Congreso.

Yo esperaba que usted dijera que se incluye en los informativos la información sobre el Congreso para que el ciudadano se entere. Tengo absoluto respeto a los profesionales de Televisión, pero le digo, señor Director General, que sólo con dos datos que le puedo dar queda perfectamente claro que no se informó debidamente al ciudadano, que el ciudadano se queda sin saber lo que había ocurrido. Los dos datos más significativos, a mi juicio, fueron: la pregunta del señor Montesinos al Ministro del Interior, que aparece después en la información que da Televisión Española, la pregunta del Diputado y la respuesta a la réplica del señor Ministro. No aparece la respuesta del Ministro, que fue aplaudida por los Diputados de mi Grupo...

La señora PRESIDENTA: Señor Diputado, su tiempo ha terminado.

El señor CHACON NOVEL: Qué lástima, señora Presidenta, me quedaban cosas por decir.

La señora PRESIDENTA: Lo siento.

**PREGUNTA DEL DIPUTADO DON ARTURO ESCUDER CROFT, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿SE HA EXIGIDO EL CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL ARTICULO 17.2 DEL III CONVENIO COLECTIVO DEL ENTE PUBLICO, A LOS CONCURSANTES DE LAS PLAZAS CONVOCADAS EN FASES DE TRASLADO Y CONCURSO RESTRINGIDO POR RADIOCADENA ESPAÑOLA?**

La señora PRESIDENTA: Pregunta número 6, del Diputado don Arturo Escuder Croft. Tiene la palabra para formular su pregunta.

El señor ESCUDER CROFT: Señora Presidenta, el artículo 17.2 del III Convenio colectivo del Ente público Radiotelevisión española dice textualmente: «El personal no fijo, contratado al amparo de la ordenanza laboral para Radiotelevisión española, o de los Reales Decretos para contratación temporal, citado en el artículo 15 del presente convenio, excepción hecha del contrato por obra o servicio terminado, con contrato en vigor en la fecha de la publicación de la convocatoria, llevando seis meses en el desarrollo de sus funciones, coincidentes con la categoría especificada en el contrato, podrá presentarse en esta fase cuando su categoría coincida con la de la vacante convocada y cumpla los requisitos y demás exigencias que en la convocatoria se señalan y dentro del Ente o sociedad en que se encuentre contratado».

Por ello le pregunto al señor Director: ¿Se ha exigido el cumplimiento del contenido de este artículo del III Convenio colectivo del Ente público a los concursantes de las plazas convocadas en fases de traslado y concurso restringido por Radiocadena española?

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE (Calviño Iglesias): Yo no sé si S. S. ha recibido la respuesta por escrito amplia y prolija, con todos los detalles, que desde el día 6 de febrero está remitida oficialmente por esta Cámara al señor Diputado. De todas maneras, con mucho gusto le contesto con toda brevedad que sí y si quiere más aclaración luego la ampliaré.

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra el señor Escuder.

El señor ESCUDER CROFT: Precisamente porque no he recibido la contestación —obraré en poder de la Mesa o de la Cámara, no la he recibido— es por lo que me preocupa profundamente que con posterioridad a la pre-

gunta, y haciendo salvedad la Mesa de contratación de que uno de los concursantes, cuyo nombre conoce usted perfectamente, no cumple los requisitos del artículo 17.2 porque fue contratado como Director de Radiocadena y no como locutor, sin embargo, se le ha dado la plaza de locutor en base a ese concurso restringido, se le ha adjudicado la plaza, violando directamente el contenido de ese artículo 17.2.

En el momento en que formulé la pregunta no estaba hecha la concesión de la plaza a ese señor, sino que se ha hecho con posterioridad, a pesar de que en la propia Mesa de contratación los representantes del personal hicieron constar en el acta que tal persona no cumplía los requisitos para la plaza que había sido convocada. A pesar de ello...

La señora PRESIDENTA: Su tiempo ha terminado, señor Escuder.

Tiene la palabra el señor Director General.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE (Calviño Iglesias): Su señoría está haciendo la interpretación que ha formulado el portavoz del sindicato APLI, representante en ese tribunal, que es conocida y figura en el expediente. Lamentablemente lo que desconoce el representante sindical de APLI es que había una autorización expresa, en ese caso, del propio Consejo de Administración para que ese señor se presentase a esa oposición, porque en ningún caso era directivo, puesto que si bien se llama Director de Radiocadena no tiene nivel directivo, de acuerdo con el Estatuto del personal directivo del Ente público, puesto que tiene rango de jefe de departamento o jefe de servicio, y no es directivo aunque se llame director, por entendernos. Por tanto en ese mismo supuesto se pudieron presentar otros casos, como el de Manuel Campo Vidal, que teóricamente estaba asignado a directivo y, sin embargo, se pudo presentar a redactor, aunque estaba como conductor del Telediario y era subdirector formalmente, pero no era directivo.

El Consejo de Administración analizó, uno por uno, una serie de supuestos, entre los cuales se contaba el de este ciudadano, de los que se presentaron a ese concurso, y no ha habido ninguna violación o vulneración ni del Convenio ni del Estatuto de personal directivo ni de la base de la convocatoria.

**PREGUNTA DEL DIPUTADO DON ARTURO ESCUDER CROFT, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿SE HA PREVISTO POR EL ENTE PUBLICO LA SUSPENSIÓN DE LAS EMISIONES DEL CENTRO EMISOR DEL ATLANTICO DESTINADAS A IBEROAMERICA?**

La señora PRESIDENTA: Pregunta número 16, de don Arturo Escuder. Tiene la palabra para formularla.

El señor ESCUDER CROFT: ¿Se ha previsto por el Ente público la suspensión de las emisoras del Centros

Emisor del Atlántico, de Santa Cruz de Tenerife, destinadas a Iberoamérica?

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Calviño Iglesias): En ningún caso. Como S. S. sabe, ese centro es atípico y nos llevaría mucho tiempo discutirlo. Por diversas circunstancias se montaron esas emisoras, en su día, de onda corta como es normal en

Europa. En cualquier caso, no hay ninguna previsión de suspender las emisiones desde Canarias para los canarios en Venezuela.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoras y señores Diputados; gracias también al señor Director General.

Se levanta la sesión.

*Era la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde.*

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid**

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**